



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1204)

09 JUL. 2015

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

Que mediante Resolución No. 1007 del 26 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila, el día 27 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila, mediante Acta Cavis UT 3636-2014 del 3 de junio de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF del Huila en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070800.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02195 del 25 de agosto de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Ciudadela

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila, es de 62 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de seis mil trescientos cincuenta y dos millones dos mil trescientos pesos m/cte. (\$6.352.002.300).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02195 del 25 de agosto de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cincuenta y nueve (159) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02195 del 25 de agosto de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : HUILA
MUNICIPIO: AGRADO

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

PROYECTO: CIUADELA LA PROSPERIDAD

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	55152643	NANCY	RUBIO BARRERA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
2	26441053	MARIA EPIMENIA	VARGAS	CIUADELA LA PROSPERIDAD
3	30518224	GLORIA ISABEL	AYALA VILLANUEVA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
4	83252757	RONALD	REYES AYALA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
5	4882315	GENARO	ESCALANTE CASTRO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
6	26451072	ADRIANA MARIA	ALMARIO VICTORIA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
7	1079388844	MARLY YIRLEY	REYES AYALA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
8	1078246523	LUCIA	LIS TORRES	CIUADELA LA PROSPERIDAD
9	83248062	ANDRES ALBURY	GARCIA CAVIEDES	CIUADELA LA PROSPERIDAD
10	12268445	ANIBAL	CEBALLOS JOVEN	CIUADELA LA PROSPERIDAD
11	17632112	BENJAMIN	CHILITO PARRA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
12	66912309	LUZ AMPARO	MUÑOZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
13	1079388250	MEDARDO	TOLEDO CHIVARA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
14	1081729012	MARYORI	POLANIA ALVAREZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
15	1079389504	JESUS ANTONIO	ESPAÑA ANDRADE	CIUADELA LA PROSPERIDAD
16	1079388854	MANUEL ANTONIO	CABRERA ROJAS	CIUADELA LA PROSPERIDAD
17	83252022	HUBER	SILVA LOSADA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
18	26649000	LUCY	HORTA GUTIERREZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
19	55062160	MARIA LILIA	TRUJILLO ORDOÑEZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
20	26543217	NIDIA	VALDERRAMA COLLO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
21	26490060	MERCEDES	VALDERRAMA LOSADA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
22	36066450	ROSA AYDE	TOLEDO CHIVARRA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
23	26451234	LUZ ADRIANA	RIOS ALVAREZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
24	28732946	MARIA ELCY	DELGADO CHAVARRO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
25	26442191	LUZ DARY	PERDOMO MANRIQUE	CIUADELA LA PROSPERIDAD
26	1079389319	LEIDY LORENA	PEÑA PERDOMO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
27	1007163387	ALEXANDRA	HENAO OSPINA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
28	26451001	YOLANDA	RAMIREZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
29	1079388014	TOMAS	SARRIAS OSPINA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
30	1079388155	ALGEMIRO	OSPINA JIMENEZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
31	1082155175	LINA MARIA	OSORIO GUZMAN	CIUADELA LA PROSPERIDAD
32	26451301	MAYULY	ALVAREZ ESCALANTE	CIUADELA LA PROSPERIDAD
33	36292268	ROCIO	MUÑOZ PERDOMO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
34	1079389496	YURLY LISET	ARGUELLO RAMOS	CIUADELA LA PROSPERIDAD
35	52352074	YAZMIN	RIOS ALVAREZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
36	26441744	MARIA MERCY	BETANCURT CALDERON	CIUADELA LA PROSPERIDAD
37	26442062	NIDIA MILENA	ANDRADE MENDEZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
38	26451108	LIDA PATRICIA	RAMOS TRUJILLO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
39	26441629	AURA NELLY	URRIBAGO DIAZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
40	26441747	MARLENY	BETANCURT CALDERON	CIUADELA LA PROSPERIDAD
41	26441411	ENELIA	CADENA MARIN	CIUADELA LA PROSPERIDAD
42	1083882858	YEISON ADAN	ROJAS TIERRADENTRO	CIUADELA LA PROSPERIDAD
43	1079388353	LEIDY TATIANA	OSPINA BERNA	CIUADELA LA PROSPERIDAD
44	55216286	NUBIA	PERDOMO MUÑOZ	CIUADELA LA PROSPERIDAD
45	26450910	NELCY	VALDERRAMA REAL	CIUADELA LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
46	1079388186	VICTOR ANDRES	QUILA RIOS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
47	1077841430	LEDIS	QUILA CUELLAR	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
48	4882951	JOSE IVAN	PEÑA SILVA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
49	1079389454	MARY LUZ	GALINDO NAVEROS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
50	26451130	JAIDY	CABRERA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
51	26441367	ROSA	CERQUERA DE CHAUX	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
52	1007250762	YOLANDA	CHAVARRO VARGAS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
53	1079388902	JENNY CAROLINA	VARGAS RIOS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
54	26440199	MATILDE	POLO DE ROJAS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
55	26451083	LUCY	POLO TRUJILLO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
56	1079388599	ASTRYD	GUERRERO MONTILLA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
57	26441589	GLORIA CECILA	PALOMINO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
58	12195734	REINALDO	CHAVARRO VARGAS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
59	26450983	ROSALBA	PEÑA CABRERA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
60	26442254	GLORIA ESPERANZA	ERAZO GUERRERO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
61	55112571	YANETH	VARGAS CRUZ	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
62	1079388222	MARIA MERCEDES	OSPINA VICTORIA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
63	55068282	ADRIANA	JARA VARGAS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
64	55178349	MARTHA YOLIMA	QUILA PANTOJA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
65	26441907	MERCEDES	MENDEZ SIERRA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
66	4883127	ALVARO	DIAZ CARDENAS	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
67	1079389216	MARTHA YINETH	PERDOMO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
68	83252029	JHON FREDY	NARANJO NARVAEZ	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
69	26441292	VALENTINA	MONTILLA BERNA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
70	1079388864	JHONATAN	BELTRAN RAMIREZ	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
71	83226195	HERMINSO	CAICEDO CASTRO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
72	26441163	RUBIELA	CERQUERA CADENA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
73	26441834	PAULINA	GUALY	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
74	4907825	ISRAEL	BETANCOURT CALDERON	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
75	1077865586	LIZA MINELLY	GAITAN QUIACHA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
76	26451027	ELISA	POLO RAMIREZ	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
77	4883428	HENRY	ROJAS TRUJILLO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
78	26441470	URSULINA	ROJAS POLO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
79	26441757	CARMENZA	TRIVIÑO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
80	83251897	FERNEY	VILLAMIZAR TRUJILLO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
81	83226163	ALBEIRO	CUELLAR BARREIRO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
82	1079388330	VICTOR HUGO	SALAZAR SON	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
83	83226921	MILLER ELIAS	MANQUILLO SANCHEZ	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
84	83252059	DAGOBERTO	NARVAEZ SERRANO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
85	83227230	JHOVANNY	PEÑA GUALI	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
86	1079389531	DIEGO FERNANDO	BONELO ALMARIO	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
87	26442010	NUBIA	BELTRAN MARIN	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
88	26441685	ELSA PIEDAD	MONTILLA BERNA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
89	1079389613	VIVIANA	GUERRERO MONTILLA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
90	26441919	AMPARO	VILLARRUEL YELA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
91	4883012	LUIS ALBERTO	VALDERRAMA PARRA	CIUADDELA LA PROSPERIDAD
92	55064565	DIANA PATRICIA	FERNANDEZ	CIUADDELA LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
			CALDERON	
93	26623305	MARIA MARLENI	CABESAS MOSQUERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
94	39692774	FLOR EDIT	VEGA CRIOLLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
95	1079388976	LIDIA YANET	ROJAS SANCHEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
96	1079389112	ADRIANA	ALVAREZ LIZCANO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
97	26450946	ANGELICA MARIA	PALMA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
98	1079388983	GERARDO	TRUJILLO RAMOS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
99	83165895	JORGE AUGUSTO	MESA SUAREZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
100	1004082209	ROSA MARIA	ALVAREZ LIZCANO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
101	26451204	ESPERANZA	SUAREZ CASTRO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
102	36180198	MARIA GRISELDA	DELGADO ROJAS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
103	26540940	GRACIELA	ROJAS DE DELGADO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
104	26442312	ISABEL	BRAVO VARGAS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
105	14432282	LUIS MARIA	TRUJILLO PAREDES	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
106	4883062	RAMIRO	ORDOÑEZ SARRIAS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
107	12193818	MISAEAL	ARDILA RIOS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
108	4883118	JOSE ANTONIO	ARDILA RIOS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
109	55069714	ANA LUISA	TIERRADENTRO PERDOMO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
110	26442046	ROSMERELY	HERRERA ESCALANTE	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
111	26451045	MABEL ROCIO	PERDOMO CHAVARRO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
112	1079388773	REGULO ANDRES	CASTRO ORDOÑEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
113	1079388185	MISAEAL	SALINAS CERQUERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
114	1117489549	AUBER	CRIOLLO ZAMORA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
115	1079388636	YUDY CONSTANZA	CABRERA ALMARIO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
116	4882232	LUIS ANTONIO	ICOPO ESPAÑA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
117	1079388394	VIVIANA	PALOMINO TRUJILLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
118	26441415	MARIA NELLY	DIAZ RODRIGUEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
119	52193408	MARTHA CECILIA	LEMUS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
120	1079388935	LEIDY JOHANNA	ALMARIO NIÑO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
121	26450938	DEYAMIRA	CABRERA ALVAREZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
122	83252289	RICARDO	VOLVERAS RIVERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
123	83252352	ROBINSON	CASTRO ESPAÑA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
124	26451030	LUCILA	BRAVO JOVEL	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
125	1077860179	NEYI LISBETH	NARVAEZ LOPEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
126	1079388711	MARTA LUCIA	VARGAS TORRES	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
127	1079388768	ANA JIVE	SANCHEZ CERQUERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
128	12200724	JESUS ANTONIO	VARGAS VELASCO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
129	26441703	LUCY	TRUJILLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
130	1079388203	NURY PIEDAD	VALDERRAMA VALDERRAMA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
131	26451059	LUZ PIEDAD	BERMUDEZ POLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
132	26424804	MIRYAM	NUÑEZ QUINTERO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
133	12187314	ALVARO	HERRERA MORENO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
134	1079388833	JHONN EDISSON	CHAUX BETANCURT	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
135	26451014	YISELA	PERDOMO TRUJILLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
136	41731339	MARIA DE LOS	MEJIA YELA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
		ANGELES		
137	1079388640	SILVIA LORENA	PUENTES MORERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
138	26442249	GLORIA ESPERANZA	SARRIAS ERAZO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
139	17627755	NEFTALI	CELIS BETANCOURT	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
140	4882099	JOSE IGNACIO	SANCHEZ PERDOMO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
141	1079388727	JACKELINE	ORJUELA MANCERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
142	26439948	BELEN	SANDOVAL MARIN	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
143	12198663	HELMER	CAMPOS PERDOMO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
144	83252147	ALEXANDER	NARVAEZ CABRERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
145	26442209	AMPARO	VALDERRAMA REAL	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
146	83252718	ANIBAL	CHAUX POLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
147	26450953	ROCIO	CHAVARRO ORDOÑEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
148	26543278	DIANA PATRICIA	RAMOS ZON	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
149	1079388672	OLIVA	ORDOÑEZ ANGUCHO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
150	53165098	ANGELA MARIA	HERRERA ANDRADE	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
151	4883005	PEDRO	OSPINA ROJAS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
152	26470589	CLARA INES	GUALY MENDEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
153	26441942	LUDIVIA	ALVAREZ TELLO	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
154	26441288	MARLENY	PEÑA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
155	1079389364	ANA JOHANA	OME MEJIA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
156	4883296	REINALDO	ALMARIO SARRIAS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
157	83252161	ORLANDO	PEÑA CABRERA	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
158	26543270	LILIANA	GALVIZ GONZALEZ	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
159	1079389689	CARMEN LORENA	TRUJILLO RIOS	CIUDADELA LA PROSPERIDAD
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 6.352.002.300				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado - Huila a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y nueve (159) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado en el departamento del Huila"

lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela la Prosperidad del municipio de Agrado - Huila, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS-

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

09 JUL. 2015

Proyectó: Arellys Bravo Pereira
Aprobó: Lino Roberto Pombo

